



forma continua produciéndose una valoración trimestral de las solicitudes presentadas en cada trimestre correspondiente desde el 5 de octubre de 2016.

Las propuestas presentadas serán valoradas según los criterios de selección de operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 en la comisión correspondiente, resolviéndose acorde a la disponibilidad presupuestaria y en concurrencia competitiva con propuestas realizadas desde la Administración Pública, tal y como se recoge en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Las solicitudes que al amparo de dicha convocatoria no pudieran ser atendidas, podrán volver a presentarse a la convocatoria siguiente, a instancia del interesado.

Igualmente, en la página web indicada se recogen el Anexo con la descripción de la documentación necesaria a aportar, información sobre el Plan de Acción para la Renovación de poblaciones en las zonas rurales, así como los teléfonos y direcciones de correos de contacto.

Mérida, 21 de septiembre de 2016. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar dentro de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores. (2016081257)*

La Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio tiene atribuidas las competencias de diseño, ejecución y gestión de proyectos que mejoren la calidad de vida en el mundo rural, y entre sus objetivos colaborar con el territorio y trabajar en el diseño, actualización o puesta en marcha de sus estrategias territoriales de desarrollo. Además, promueve la ejecución y seguimiento de políticas sostenibles que afecten directamente al desarrollo de las zonas rurales, así como poner en valor y rentabilizar toda la cultura y sabiduría popular que rodea a las actividades agrarias y ganaderas de nuestra región.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, dentro de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 18 de noviembre de 2015, se desarrolla la inversión para la ejecución de estudios e inversiones sobre el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural



de las poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75%.

Esta medida establece la posibilidad de participación de corporaciones y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la presentación de una solicitud que recoja las propuestas de actuación debidamente justificadas, para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural que afecten a uno o a varios beneficiarios.

Por cuanto queda expuesto se abre el proceso de presentación de solicitudes para que conforme al modelo que se puede descargar en la página web: <http://www.gobex.es/con03/diversificacion-y-desarrollo-rural> se presenten por corporaciones y entidades locales las solicitudes debidamente cumplimentadas en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El proceso de presentación de solicitudes quedará abierto de forma continua produciéndose una valoración trimestral de las solicitudes presentadas en cada trimestre correspondiente desde el 1 de octubre de 2016.

Las propuestas presentadas serán valoradas según los criterios de selección de operaciones del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 en la comisión correspondiente, resolviéndose acorde a la disponibilidad presupuestaria y en concurrencia competitiva con propuestas realizadas desde la Administración Pública, tal y como se recoge en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Las solicitudes que al amparo de dicha convocatoria no pudieran ser atendidas, podrán volver a presentarse a la convocatoria siguiente, a instancia del interesado.

Igualmente, en la página web indicada se recogen el Anexo con la descripción de la documentación necesaria a aportar, información sobre el Plan de Mantenimiento, Recuperación y Rehabilitación del Patrimonio Rural, así como los teléfonos y direcciones de correos de contacto.

Mérida, 21 de septiembre de 2016. El Director General de Desarrollo Rural, MANUEL MEJÍAS TAPIA.